Sábado 8 de Abril de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 194.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses.. » 10.50 » »
Por un año.. » 20 » »

El número suelto 1 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramírez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

Almanaque.

ABRIL 8.

SAN EDESIO, mártir en Alejandría, hermano de San Afiano, el cual en tiempo del emperador Maximiano Galerio, como reprendiese públicamente á un impío juez que entregaba á personas impúdicas las vírgenes consagradas á Dios, fué preso por los soldados, y despues que lo atormentaron con inaudita crueldad, lo echaron en el mar por defender la causa de nuestro Señor Jesucristo.

LOS SANTOS MÁRTIRES, GENARO, MÁXIMO Y MACARIO, en Africa.

SANTA CONCESA, mártir, en Cartago.

LA CONMEMORACION DE LOS SANTOS HERODION, ASINCRITO Y FLEGONTE, en el mismo dia, de quien hace mencion el apóstol San Pablo, en la carta á los Romanos.

SAN DIONISIO, obispo en Corinto, el cual con su elocuencia, y con la eficácia que Dios le dió para predicar su palabra, no solo instruyó las gentes de la ciudad y provincias, sino que tambien intruyó con sus escritos á los obispos de otras ciudades y provincias; y tenia tanta reverencia á los romanos pontífices; que acostumbraba leer sus cartas los domingos públicamente en la iglesia. Floreció en los tiempos de Marco Antonio Vero, y de Lúcio Aurelio Commodo.

SAN PERPETUO, obispo, en Tours de Francia, varon de admirable santidad.

SAN REDEMPTO, obispo, en Ferentin de Toscana, de quien hace mencion San Gregorio.

SAN AMANCIO, obispo y confesor, en Como.

Efemérides.

1818—Son sentenciados á muerte por el gobernador Luzuriaga y ejecutados D. Juan José y D. Luis Carrera. En 1828 fueron exhumados sus restos y llevados á Chile donde el gobierno hizo celebrar magníficos funerales.

1847—Muerte de Donizetti.

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, N°. 41 ó avisar al Repartidor del Diario.

Para el Cordon, la Union, la Aguada y el Miguelete, hay Repartidores á caballo, que servirán con exactitud á nuestros Suscritores.

Los Señores Suscritores se servirán NO PAGAR á los Repartidores sinó al Cobrador que presentará los recibos de la Administracion.

AVISOS y SOLICITADAS, pagaderos al remitirlos en la Oficina, conforme á la tarifa del Establecimiento.

SUPLEMENTO, con las noticias de Europa—á la llegada de cada Paquete—se publicará GRATIS para los suscritores que lo manden á buscar en la Oficina, y justifiquen serlo con un recibo á la vista.

PRECIO CORRIENTE y REVISTA COMERCIAL, nuestros Suscritores lo encontrarán en el número de la víspera ó de la salida de los Paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministre.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Baillière, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.° 16.

En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta á Vapor," calle del Perú, N°. 147 y oficina de la «Nacion Argentina».

Rosario de Santa Fe—D. Andrés González.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalbo.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledeux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.
En Fray-Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Antonio Masones.
En Santa-Lucia—D. Pedro Laliosa.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Florida, Durazno, Maldonado Nueva-Palmira, Perengos, San-Cárlos, Soriano, y Tacuarembó.

EL SIGLO

La ley hipotecaria.

No cabe duda de que el ministerio no piensa como *El Siglo*, en cuanto al límite en que debe encerrar su accion.

No bien acabamos de saborear el decreto sobre los Jesuitas, cuando ya se anuncia que se prepara una ley de hipotecas:

Ignoramos la urgencia imprescindible de semejante reforma para que el Gobierno se apropie la mas preciosa y la mas espinosa de las atribuciones legislativas.

¿No se puede prescindir hasta fin de año?

¿Importa ella en algo á la estabilidad? forma parte de las medidas necesarias para hacer efectivas las garantías de la propiedad y la vida en la campaña?

Es algun acto preparatorio para asegurar la tranquilidad y libertad del sufragio? ¿garante contra los amagos de reaccion que pueden asomar en el horizonte político?

¿Es alguna medida destinada á minar en su trono el despotismo del Paraguay?

Si no es nada de eso, la resolucion del Gobierno de constituirse en legislador y sobre materia tan árdua, ni está en las atribuciones del Gobierno, ni está en sus conveniencias, ni responde á necesidad alguna de actualidad.

El Gobierno por su Constitucion, por su naturaleza y por su mision, es el mayor de los absurdos legislando, por eso no ha debido legislar sinó cediendo á la ley imperiosa de la necesidad.

Los Gobiernos carecen de todas las condiciones y circunstancias convenientes para ejercer tan alto Ministerio.

Empezarémos porque los Gobiernos legislan en el secreto y en silencio.

Véase sinó lo que ha sucedido en el caso de los jesuitas.

El Gobierno no ha podido apreciar y conocer la opinion del pueblo hasta despues de estar dado el decreto que conocemos; la prensa no ha podido discutirlo sino cuando ya la discusion, bajo cierto concepto, no tenia objeto, mientras que una ley que se dá por el cuerpo competente, corre todos los trámites convenientes para que la discusion se produzca y la opinion se forme.

Un proyecto de ley desde que se presenta se publica, en seguida pasa á una comision, esa comision dictamina, y su dictamen va tambien á la prensa, allí se discute, y pasa todavia antes de ser ley por cuatro discusiones, dos en cada Cámara.

Una ley generalmente lleva aparte del concurso del Cuerpo Legislador el sello de la opinion pública que acompaña la discusion, y todavia la cooperacion del mismo Poder Ejecutivo, que toma parte por medio del *voto* en la confeccion de las leyes.

Por otra parte á una asamblea van siempre una veintena de hombres competentes en la ciencia de la legislacion, mientras que en el Poder Ejecutivo suelen no existir ninguno: hoy mismo no existe en él mas letrados que el Dr. Castro.

En presencia de todas esas circunstancias ¿cómo no ha de preferir el país que se remitan al futuro Cuerpo Legislativo esas grandes cuestiones de legislacion que se quiere abordar por el Gobierno Provisorio, desde que esa postergacion en nada obsta á la marcha regular de la administracion y al resultado de la mision que le está encomendada?

No se olvide de una cosa el Gobierno Provisorio, y es de que cuantas menos responsabilidades contraiga sin objeto ni necesidad, mas prestigioso será.

Su obra es colosal, aun limitada al solo objeto de restablecer la libertad política, encaminando al país al órden constitucional bajo el imperio de la soberanía del pueblo.

Restablezcamos las cosas al estado de que no debieron salir.

Igualdad ante la ley.

El decreto del 4 de Abril, derogatorio del de 26 de Enero de 1859 que expulsó del país á la Congregacion de los Padres Jesuitas, segun se deduce de sus considerandos, parece haber sido inspirado, antes de todo, por *los principios liberales que hoy rigen los destinos de la República* que están en consonancia con el espíritu de la Constitucion, y haber tenido por objeto *destruir los malos precedentes de arbitrariedad legados por los Gobiernos anteriores.*

Desde que no hay que esperar, por ahora, que el Gobierno retroceda del camino en que, desgraciadamente, se lanzó con demasiada precipitacion, no puede tratarse hoy sino de evitar los males que podria atraernos una medida que, con mas reflexion, hubiera debido aplazarse, á lo menos, como lo dijo muy bien nuestro redactor principal, hasta la reunion del Cuerpo Legislativo.

Algo puede hacerse en ese sentido, y toca desde ahora al Gobierno, demostrar al país que solo ha sido guiada su resolucion por una gran liberalidad de principios, como lo anunció, ensanchando, como puede hacerlo, las vias legales que una legislacion ciega, exclusivista y propia de la Edad-Media, de donde dimana, estrechó y cerró casi del todo á una gran parte de la poblacion.

Queremos hablar de la posicion ambigua, indefinida, violenta, en que se encuentran entre nosotros los numerosos protestantes y algunos pocos Israelitas estrangeros que habitan el país, y especialmente de los que aquí contraen matrimonios y tienen familia.

Es sabido que, segun esa antiquísima legislacion que nos rige, y que debió reformarse hace tiempo, desde que se aplicó á un país democrático y republicano, los protestantes, Israelitas, etc. no tienen, entre nosotros, estado civil alguno; es decir que los casados, conforme á los usos de cualquiera otra relijion que no sea la Católica Romana, son considerados ante la ley del país como amancebados, y sus hijos como hijos bastardos; lo que constituye en el país un estado de inmoralidad permanente, y priva á muchos hijos nacidos en este suelo de los derechos mas sagrados del hombre y del ciudadano—de su herencia paterna, de un nombre sin tacha original.

En este país republicano democrático y *liberal*, los hijos de padres que no profesan la religion Católica Romana, son considerados como los Ilotas de la antigua Esparta, como los Parias de la India, casi como los hijos de esclavos del Brasil y Norte-América.

Esto es inicuo, odioso; esto es contrario al espíritu de la Constitucion del país.

Si como no debemos dudarlo, los redactores del decreto de 4 de Abril han querido manifestarse *consecuentes* con los principios liberales que hoy rigen la República, sin obedecer por eso á las influencias sectatorias y esclusivistas de los Jesuitas, falta que den una prueba patente de los sentimientos liberales invocados por el decreto, aplicando esos mismos principios á todas y cualquiera otra Congregacion, estendiendolos en fin á todas las fracciones del pueblo en general, sin escepcion ni esclusion alguna, y creemos que nada mas justo, equitativo y digno de aplausos podria hacer que devolviendo á los Protestantes, Israelitas etc., los *derechos civiles* que tan injustamente le son vedados en esta tierra de la libertád, dando al esposo y esposa la calidad que les pertenece en nuestra sociedad y al hijo una potestad civil que no se le puede negar sin la mas clara injusticia.

La Constitucion establece y sanciona (art. 3.°) que «Jamás la República será el patrimonio de persona ni de familia alguna»—Luego, no puede serlo tampoco de una Congregacion ó Cofradia religiosa, porque si, en verdad, acuerda el art. 5.° que «*la religion* del Estado es la Católica Apostólica Romana», no por eso ha pretendido la Constitucion atribuir inmunidades, privilegios ó dominio esclusivo á cualquiera Corporacion ó Congregacion que sea, porque *la religion* católica apostólica romana no la constituye especialmente una Congregacion religiosa, sinó el conjunto de la Iglesia universal con sus dogmas é instituciones que son muy anteriores al establecimiento de los Jesuitas y superiores á todo círculo ó sociedad por religiosa que sea; en fin la religion cristiana no es el Jesuitismo, y el Jesuitismo propiamente hablando es mas bien una comunidad sectaria y propagandista ó militante que la verdadera religion. No se debe confundir, pues, *la religion* con ninguna de las Congregaciones Jesuiticas, Dominicanas, Franciscanas, Benedictinas, etc., que todas siguen reglas distintas y obran de diferentes modos. Nada autoriza pues, en la Constitucion, los privilegios que la Congregacion de los Jesuitas parece reclamar del Estado.

El artículo 132 de la Constitucion declara que «*los hombres son iguales ante la ley*» y el 134 «*que las acciones privadas de los hombres*, que de ningun modo atacan el órden público, ni perjudican á un tercero, *estan solo reservadas á Dios*» Hé ahí la libertad de cultos y de conciencia perfectamente sancionada por la ley fundamental. Luego, preguntamos si la ley *excepcional*, bajo la cual gimen los protestantes y otros que no profesan nuestra religion, no es, en realidad, atentatoria y contraria á la Constitucion; si esos hombres á quienes se les niega un estado civil, si esos hijos que se hallan despojados de la herencia paterna, son *iguales* ante la ley soberana, desde que esos derechos sagrados les son arrebatados por una simple consideracion ó apreciacion, dogmática religiosa, que *el espíritu de la misma Constitucion* (invocado por el decreto que nos ocupa) rechaza perentoriamente, como acabamos de verlo.

En fin el artículo 131 declara «enteramente libre la comunicacion de los pensamientos» Es el coronamiento de la obra, la consagracion de todas las libertades, la de la prensa como la de cultos, la de enseñanza como la de conciencia.

En virtud, pues, de esos mismos principios que proclama la Constitucion y del espíritu liberal de ella, á que alude el decreto del 4 de abril, es necesario, es de toda justicia, hacer cesar la dura excepcion que pesa sobre una parte tan interesante de nuestra poblacion, haciendola entrar de plano en la sociedad civil, con los goces y regalías que acaban de concederse á la Congregacion de los Jesuitas, y no dudamos que así lo ha de hacer el Gobierno, en consecuencia de los principios liberales que proclama, porque así lo exige la equidad, la razon y la imparcialidad.

Haciéndolo, desaparecerán en parte los tristes efectos del decreto del 4 de abril, y se colocará el Gobierno en una altura que le permita talvez esplicar y sostener la medida que acaba de tomar, pues, no se debe olvidar que el artículo 86 de la Constitucion hace á los ministros «responsables de los decretos ú órdenes que firman.»

Es obvio observar aquí que las mismas razones invocadas para derogar el decreto de espulsion de los Jesuitas pueden aducirse á favor de la medida que solicitamos, pues esta se funda en la misma liberalidad de principio que aquella.

En cuanto al hecho en sí mismo, lo que pasa entre nosotros lo justifica completamente, pues el establecimiento de un Templo y Cementerio protestante es un hecho consumado, autorizado y acordado por las autoridades de la República. Queda reconocido que los protestantes pueden rezar públicamente y morir segun los ritos y su fé religiosa: esto constituye el pleno ejercicio de una parte del derecho de libertad de cultos y libertad de conciencia; solo falta que se les otorgase el derecho de casarse conforme á los mismos ritos y de integrarse en la sociedad civil, derecho que forma parte integrante del anterior, y que no se les puede disputar sin injusticia

Es lo que solicitamos aquí, por creerlo justo, conveniente, necesario, tanto mas que esos derechos son reclamados por numerosos colonos industriales y agrícolos que pueblan nuestra campaña, y que la primera condicion para conseguir emigrados útiles y trabajadores, como estos, consiste en asegurarles esa *igualdad ante la ley* proclamada por la Constitucion, el libre ejercicio de su religion, la facultad de casarse conforme al rito religioso que profesan y de heredar directa y legítimamente de los bienes de sus padres, como los demás hijos de este país.

Todo eso puede conseguirse fácilmente con la creacion del *Rejistro de Estado Civil*, bajo la vigilancia y administracion de las Juntas E. A., sin menoscabar en nada los derechos y regalías de la Iglesia Católica en el país.

Ademas ese *Registro*, llevado con la escrupulosidad y órden que se requiere, seria de suma utilidad y podria servir de base á la Estadística completa de la poblacion, trabajo que tanta falta hace entre nosotros.

Sobre ese punto volveremos á hablar.

En conclusion, esperamos que el Gobierno no dejará pasar esta oportunidad de acordar una resolucion que seria aceptada con tanto aplauso y júbilo; como la del llamamiento de los Jesuitas ha sido recibida con tristeza y descontento manifiesto.

A.

Enterrados vivos.

En la seccion del *Interior* publicamos el extracto del parte de la Policia que se refiere al hecho muy notable de un párvulo llevado hace dias al cementerio como muerto y que la casualidad libró de la desgracia mas horrible, pues no estaba muerto el niño, y lo salvó de ser enterrado vivo la circunstancia de pasar por el camino del cortejo el Dr. Olazabal y de fijarse este en el rostro de la criatura que en efecto no era muerta.

Hemos comunicado ya ese hecho á nuestros lectores, pero los informes que publicamos en otra seccion cambian el error en crímen, y demuestran que en esa como en otras muchas cosas hay medidas que tomar para evitar la repeticion de hechos tan dolorosos para la humanidad.

A mas de los esclarecimientos producidos por el Doctor Brunel, y que reproducimos en la seccion *Interior*, hay otra cosa que hacer, pues no se trata solamente de evitar errores, sinó de descubrir y atajar el crímen. Son muy atendibles los consejos del Doctor y recomendamos su aplicacion á todas las familias, pero toca al Gobierno tomar las medidas preventivas necesarias para garantir la humanidad contra errores ó crímenes semejantes al que nos ocupa.

No hay que hacerse ilusiones. Desgraciadamente creemos que los casos de *enterrados vivos* son mas recientes de lo que se dice, y lo atestiguan varias circunstancias presenciadas por las personas que han visitado el osario del cementerio.

La sola idea de que se pueda cometer equivocaciones de ese genero, horroriza, aterra á los corazones mas indiferentes.

La Policia debe, pues, tomar alguna medida preventiva cuanto antes, y para nosotros la primera que debia adoptarse seria de no permitir la entrega de las papeletas de sepultura, sinó despues de haberse verificado el estado del difunto, con las causas que ocasionaron la muerte, por un médico *ad hoc*, que podria ser el mismo médico de Policía, sin el certificado del cual quedaria prohibida la entrega de órdenes de sepultura bajo apercibimiento y penas muy severas contra quien contraviniese á esa órden y sin escepcion alguna.

Esta medida se practica en Europa, y tiene muchas ventajas sobre la que se adoptó aquí, de permitir á todo médico espender certificado de defuncion, porque se crea de ese modo un *contróle*, una verificacion ó fiscalizacion que no es de mas, por tal que ese médico cumpla escrupulosamente con su deber, que va hasta la averiguacion de las causas de las enfermedades y el exámen de los medicamentos recetados en los últimos dias de la enfermedad.

Recomendamos esa reforma á la autoridad competenta y creemos que en vista del caso fatal que acaba de presenciar la poblacion de esta ciudad, no se hará esperar una resolucion que tranquilice las familias á ese respecto.

A.

SECCION OFICIAL

Administracion General de Sellos y Patentes.

Montevideo, Abril 7 de 1865.

Exmo. Señor:

La Ley de Patentes vigente ha establecido que los vendedores de números de lotería paguen una patente de 8.ª clase *con escepcion de los inválidos y de las personas que tengan mas de cincuenta años.*

Esta disposicion de la Ley es completamente eludida, pues que en este año ni el anterior se ha pedido ni una sola patente para este ejercicio, y entre tanto las calles de la Capital están plagadas de niños vendiendo números de lotería, apesar de haber sido amonestados repetidas veces por los revisadores de patentes.

El infrascripto considera pues necesario que V. E. dicte una medida que pueda contener este abuso no solo porque así queda burlada la Ley, sino por el grave mal que causa á la sociedad el que una considerable parte de la juventud, se dedique á una vida holgazana, mas á propósito para adquirir vicios que para remediar las necesidades de su familia.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Por el Administrador General.
Bruno Mas.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Abril 7 de 1865.

Contéstese que con esta fecha, se ordena á la Policia para que prohiba la venta de billetes de lotería, á las personas que no estuvieren munidas de la patente ó de un certificado de la administracion que justifique la autorizacion de conformidad con lo que dispone la ley.

Al efecto acuérdase un nuevo plazo de ocho dias, para que se presenten los individuos comprendidos bien sea á sacar la patente ó el certificado que expedirá á las personas que justifiquen tener mas de los cincuenta años que señala la ley, para los que quedan eximidos de la patente.

Rúbrica de S. E.—GOMEZ.

Comision Estraordinaria Administrativa.

Montevideo, Abril 4 de 1864.

Considerando que facilitar la enseñanza gratuita á los indigentes: fomentar la concurrencia á las escuelas, haciéndolas accesibles á todos, es propender á la moralidad y prosperidad de los pueblos, la Comision Estraordinaria Administrativa, ha acordado:

1.° A la brevedad posible se abrirán seis nuevas escuelas de ambos sexos, en distintas localidades de la nueva y vieja ciudad, que mejor convenga, á juicio de la Comision de Instruccion Pública.

2.° Dicha Comision propondrá á la aprobacion de la Estraordinaria Administrativa, los Preceptores y Preceptoras que deban llenar esos puestos.

AGUSTIN DE CASTRO, Presidente.
Juan A. Ramirez, Secretario.

INTERIOR

Reparto de localidades

PARA LA FUNCION DADA EL 18 DEL CORRIENTE POR LOS OFICIALES DEL BATALLON «24 DE ABRIL», Á BENEFICIO DE LAS VIUDAS Y HUÉRFANOS DE LOS QUE PERECIERON EN LA «CRUZADA LIBERTADORA».

Reparto de Palcos,

Da. Matilde R. de Montero		$ 10	
Doctor Garvisso		10	
Doctor Adolfo Rodriguez		10	
D. Julio Velmer		10	
» José Umarán		10	
» José Gereda		7	68
» José A. Possolo		10	
» José Britos		8	
» Cárlos Marquez		10	
» Fernando Menck		10	56
Doctor Manuel H. y Obes		10	
Doctor Mateo Magariños		10	
D. Pedro Varela		10	50
Señor Almirante Francés		12	56
Doctor José Marmol		10	
D. Tomás Tomkinson		15	36
» Roberto Ferter		10	
» Ulises Barbolani		10	
» Melchor Carneiro de Mendoza (Cónsul del Brasil)		10	
» Florentino Castellanos		10	
» Cárlos Muñoz		10	
Doctor José P. Ramirez		12	
D. José María Castellanos		10	
Comandante del Batallon 24 de Abril		8	
D. Juan M. Coll		9	40
» Eduardo Bustamante		6	
» Santiago Lawri		10	
Doctor Garsia Marston		5	
» Juan Peñalva		10	
» José María Peñalva		10	56
» Adolfo Pfail		6	70
» Eusebio Cabral		6	
» Pedro Carves		10	
» Blas Vidal		15	36
» Roberto Wilson		10	
» Constantino Lavalleja		10	
» Juan J. Rodriguez		5	
» Juan A Zavalla		5	
Señor Comandante del batallon *Florida*		4	
D. Anjel Vela		10	
» C. Menck		6	
» Hoppe Lafone		10	
» José Rodó		10	
» Juan P. Ramirez		20	
» Pedro Lastarria		10	
» José E. Ellauri		10	
Palcos de propiedad			
Juan M. Martinez	por 6 entradas	20	
Pablo Duplessis	» 6 »	10	
Pedro Zumarán	» 6 »	10	
Gregoria G. de Olivera	» 6 »	10	
Clemencia E. de Posadas	» 6 »	20	
Felipe H. Iglesias	» 6 »	11	
		$ 514	60

(Continuará)

Probabilidades de un crímen.

De las averiguaciones del Comisario D. Máximo Blanco sobre el párvulo que dias pasados se llevaba á enterrar estando vivo y sano, resulta mil probabilidades de que no hubo error sinó premeditacion criminal, felizmente desbaratada por la casualidad de ver y reconocer el supuesto cadáver el médico de policía, cuando marchaba al Cementerio.

Dicho Comisario pasa el parte de que *la madre huyó con el párvulo y con el hombre que lo curaba*, así que supieron lo sucedido!!

Vivian en la calle Santa Teresa, al lado del núm. 126.

Observaciones del Dr. Brunel.

Con motivo del suceso que referimos en el suelto anterior, el Dr. Brunel ha dirijido á la prensa las siguientes observaciones cuya lectura recomendamos:

«Creo oportuno el hacer algunas observaciones para evitar las inhumaciones precipitadas que pueden presentarse frecuentemente, á causa de *charlatanes curanderos*, que ejercen ilegalmente la facultad de medicina. Un descubrimiento que interesa por su mayor importancia, *la constatacion de la muerte* y hará evitar las inhumaciones precipitadas;—son los *efectos del fuego sobre los tejidos como señal de muerte.*

«El calor, no puede determinar sobre los tejidos privados de vida, mas que los efectos puramente físicos; pues qué, los líquidos calentados un cierto grado pasan al estado de vapor; es una ley física incuestionable. Acérquese un cuerpo encendido á un cadáver, los *capilares* no obedeciendo mas á las leyes fisiológicas, no dejan escapar mas que líquidos que se encuentran en sus estremidades *periféricas* y que corren naturalmente cuando la *epidermis* se desprende. Esta esrecion será mas ó menos abundante, segun el estado de flaqueza, de sequedad, ó de infiltracion

---

FOLLETIN 17

HISTORIA DE LOS SIETE MURCIÉLAGOS

LEYENDA ÁRABE

POR

Manuel Fernandez y Gonzalez

—¿Y qué me importa tu juglar? gritó Wadah impaciente; ¿qué tiene que ver con esa mujer?

Pero Absalon nada oia, nada veian sus ojos; mostraban una mirada fija, sin objeto, insensata; sus cabellos estaban erizados, su voz era lúgubre, Wadah mordió impaciente sus labios, sentóse sobre la alfombra, cruzó los brazos, inclinó la cabeza sobre el pecho y se resignó á esperar un momento de lucidez en la demencia del viejo. Este entre tanto habia continuado su relato.

—El juglar miró hácia atrás y se contristó al ver el largo camino que tenia que desandar para encontrar una tienda ó una cabaña, puesto que adelante le cerraba el paso la confluencia de los dos rios.—¡Si al menos, dijo, tuviera una barca!—En aquel momento, de entre unas cañas situadas en la opuesta ribera, apareció una balsa que adelantó hasta llegar á la orilla; nadie la dirigia: habia venido por sí misma, á no ser que la impulsase algun invisible cocodrilo.

Aunque deseoso de proseguir su marcha, el juglar tuvo miedo de aquellos maderos entrelazados con juncos, que sin que nadie al parecer los impeliese, habian subido la corriente, fuerte en aquel punto en razon al caudaloso desagüe del Bahr-el-Azrak, y que se mantenian inmóviles

allí se encerraba un misterio, y su miedo cedió á su curiosidad.

Resolvióse, pues; levantóse y saltó en la balsa, que como si no esperase nada mas, se separó de la orilla y se abandonó á la corriente con la velocidad de una saeta. Ya no era tiempo de retroceder. El Nilo arrastraba con violencia su turbia corriente, pretender llegar á nado á cualquiera de sus riberas, hubiera sido buscar una muerte segura. Por mucho que fuera el terror del juglar, hubo de resignarse á aquel viaje terrible.

La balsa aumentaba maravillosamente en velocidad. El juglar veia pasar á sus costados las dos riberas con la misma rapidez que pasa una tromba sobre un arenal. Los montes, los valles, las colinas, parecian correr como sombras; la corriente era cada vez mas ruidosa, mas sensible; la estrella de la tarde reverberaba ya en la inmensidad del firmamento, y algunas brillantes estrellas palidecian ante el sol que tocaba al Occidente.

La balsa siguió: dejó al centro del rio y penetró en un cañaveral; á medida que adelantaba, las cañas eran mas elevadas: se estrechaba el cauce, los follajes se unian y menguaba la luz; al fin, solo quedó una claridad nebulosa, un ambiente pesado, unas aguas negras y silenciosas. Y la balsa corria como una saeta disparada sobre aquella superficie tersa en que se reflejaba el color mate y frio de la niebla.

Al fin la balsa desembarcó en un lago, abrillantado por el reflejo de una hoguera que ardia sobre una roca de granito rojo, situada en medio de las aguas; la balsa chocó en ella y empezó á sumergirse lentamente, obligando al juglar á tomar tierra. La balsa desapareció al fin, y quedó solo, con su joyería y su tablero de ajedrez, sobre aquella pequeña piedra que se elevaba en el centro de un reducido lago, rodeado de espesa maleza, cubierto por un celaje sombrío y alumbrado por la luz de una hoguera solitaria.

El juglar buscó una habitacion humana y dió vuelta á la roca; en la parte opuesta á aquella á

gruta y entró. Sus ojos, deslumbrados por el vivo resplandor de la hoguera, nada vieron durante un corto espacio; luego las tinieblas fueron desvaneciéndose, y en el fondo vió una puerta que al llegar á ella se abrió por sí misma: el juglar pudo entónces ver un pequeño aposento, cuyas paredes eran negras y cubiertas de inscripciones misteriosas y signos cabalísticos pintados con tinta roja; veíanse allí la lengua de la serpiente de mar, junto á los ojos del águila de los trópicos; huesos informes del Roc (1), dientes de lobo rabioso y uñas de cocodrilo; hallábanse allí alimañas no conocidas, reptiles de formas horribles, abortos espantosos; y entre todos estos objetos, instrumentos, armas y utensilios de hechura y usos extraños, cuantas producciones vegetales encierran el tósigo y el narcótico: filtros para matar, para enloquecer, para envejecer, para inspirar amor y aborrecimiento; todo cuanto dañoso encierra la naturaleza, colocado con órden sobre las mesas y sobre las paredes de aquel aposento, dentro del cual temblaba el imprudente juglar, pesaroso hasta el fondo del alma de haberse aventurado en aquella balsa maldita que le habia conducido á lugar tan siniestro.

—Y no eran las alimañas y las redomas donde estaba encerrado tanto veneno, lo que causaba su miedo: era otro objeto mas horrible que todos aquellos horrores lo que le hacia temblar y lo enmudecia: era un hombre sentado sobre un escabel de tres piés, cubierta la cabeza con un bonete puntiagudo, negro como su túnica, y como ella cubierta de caractéres rojos. Aquel hombre entonaba un canto fúnebre, cuyas palabras, apesar de ser ininteligibles, hacian temblar el corazon del que las escuchaba; su rostro era feroz, malévolo, surcado de manchas lívidas, y animado por dos ojos redondos, pequeños y relucientes como carbuncios; unos cabellos lacios y una barba revuelta y larguísima, de color de plomo blanquecino, afeaban aquel semblante que por sí solo bastaba á causar horror; bajo la ancha hopalanda de aquel ser terrible, se veian descubiertas sus manos secas y huesosas como las de una momia, que se ocupaban en remover con una larga espátula de hierro enmohecido, un brebaje de color impuro que hervia á sus piés en una basija de materia y forma estraños; de ella se levantaba en espiral una columna de fuego rojizo que se abria paso fuera de aquel antro por una claraboya abierta en la roca; y que apareciendo sobre ella, era la hoguera que abrillantaba las aguas del lago sobre el cual habian flotado los maderos que condujeron hasta aquel sitio al juglar.

De tiempo en tiempo el viejo dejaba el escabel, tomaba una redoma y vertia en la vasija parte de su contenido, entonando un canto misterioso y desagradable; el brebaje hervia con mas fuerza, el fuego chispeaba rugiendo, y un humo blanquecino, impregnado de miasmas hediondos se estendia en aquel reducido ámbito, lamia las paredes, envolvia las formas y se disipaba al fin, devorado por la misma hoguera que le habia producido.

El juglar observaba inmóvil cuanto sus ojos veian; el viejo parecia no apercibirse de su presencia; al fin sus ojos ardientes se fijaron en aquel hombre tembloroso; sus lábios se contrajeron con una mueca, extraña sonrisa peculiar á su semblante; su pecho se levantó produciendo un ruido semejante al estertor de un moribundo, y se dejó oir su voz ronca, estridente y cavernosa.

—¡Acércate, Djeouar! dijo al juglar.

—¡Djeouar! esclamó Wadah, levantándose como herida por un recuerdo terrible, y saliendo de la inercia á que se habia abandonado ante el delirio del judío. ¿Conoces tú á Djouar? ¿Sabes quién es Djeouar?

La voz de la africana dejaba notar las inflexiones de la cólera, del odio, del terror; el grito que acompañó á su pregunta fué tan terrible que Absalon se levantó, miró en torno suyo con espanto y pasó las manos por su frente que devoraba su fiebre.

La sultana y el judío, de pié, frente á frente, ... la mirada de la una y la insensatez en la del otro, se contemplaron durante un breve espacio.

Wadah fué la primera que rompió el silencio.

—¿Conóciste á Djeouar? preguntó al judío clavando su crispada mano en uno de sus hombros.

Absalon miró á la sultana de una manera estúpida, sus ojos vagaron inciertos, y se dejó caer desplomado sobre el divan.

—Yo dormia, dijo reuniendo con trabajo sus recientes recuerdos; soñaba con mi pasado.... con una mujer.... esa mujer era.... Betsabé.... sí; era Betsabé; la hija de los conjuros.... la hija de Eblís.... Betsabé, la hechura de Djeouar.

—Sí, sí, dijo Wadah, procurando ayudar la memoria del judío; recordabas á un hombre á quien otro, hechicero sin duda, habia llevado ante sí, á quien nombraba....

—Djeouar, es verdad, exclamó Absalon soltando una carcajada semejante á la de un niño que encuentra un objeto perdido y ansiado; Djeouar.... ya me acuerdo.... estaba junto al hechicero, y este le dijo:

—Acércate, Djeouar.

Djeouar, el juglar, se acercó temblando; el hechicero le contempló á su sabor.

La sultana, que hasta escuchar aquel nombre misterioso habia estado abismada en sus pensamientos, contuvo entonces el aliento, temerosa de interrumpir al judío. Este continuó:

—Te he elegido, le dijo, para confiarte un encargo mio, por que eres entre los hombres el mas á propósito para llenar mis deseos.

Djeouar se inclinó y tuvo menos miedo.

—Eres muy ambicioso, continuó el hechicero: levantaste muy alta tu vista y pensaste ser uno de esos hombres que mandan á los demás, que los gobiernan segun su voluntad, que juegan con las vidas y con las haciendas; era la suprema felicidad. Te creiste ver en tus delirios para el porvenir, recostado en un sofá de oro y púrpura, rodeado de esclavos y de mujeres cubiertas de joyas, en un alcázar de mármol, adurmiéndote á los vapores del ópio, y mandando azotar á tus walies como á perros, y degollar á tus vasallos

lante de tí, y entre ellos, vírgenes de ojos brillantes y bocas sonrosadas; te entregaste en demasía al halago de tus sueños, y cuando al despertar te viste pobre, miserable, impotente, expuesto á ser degollado por uno de esos hombres cuya suerte envidiabas, los aborreciste, te hiciste santon y predicaste á los miserables como tú guerra eterna á todo lo que era dominio, á todo lo que era fuerte. La desdicha de los unos, la pobreza de los otros, la envidia de los mas, fueron para tí poderosos auxiliares, y te rebelaste contra el califa de Damasco. Pero el califa envió contra tí unos de sus eunucos y algunos esclavos, y te venció, te aprisionó y te encerró en una mazmorra. Con pretexto de castigar tu traicion gravó á sus pueblos con enormes tributos, añadió leyes bárbaras á las que hacia cumplir con har... rigidez á los suyos, y degolló, ahorcó, empaló y crucificó á los que entre ellos eran mas ricos ó inspiraban mas recelos; tú debiste morir entonces, pero yo tenia proyectos acerca de tí, y te salvé por medio de mi poder sobrenatural. Una noche se abrieron las puertas de tu prision y te encontraste en el campo al aire libre, con tu s... lleno de relumbrones, tus cubiletes y tu mugriento tablero de ajedrez. Habias visto desvanecerse un sueño, pero al pasar habia dejado sus huellas en tu alma; no pudiendo dominar á los fuertes, no creyendo en el poder de la ayuda de los débiles, aborrecistes á los primeros y despreciaste á los segundos; el aborrecimiento y el desprecio para con tus semejantes te hicieron egoista, y el egoismo te hizo cruel.

Pero quedaban aun en tí ambiciones secundarias: tus sueños de grandeza te hicieron pesado el trabajo del pobre, y te dominó la indolencia; soñaste entonces tesoros: si no podias ser ca..., podias muy bien ser rico: pero como los cubiletes, las joyas de cobre y el ajedrez, apenas te producian el dinero suficiente para un miserable alimento, meditaste otro medio mas conveniente; compraste con ahorros debidos á largos dias de hambre y privaciones, un arco y algunos venablos, y esperaste al primer transeunte...

(1) Ave fabulosa que, segun los orientales, posee tan gigantescas alas que la bastan para sepultar en la sombra ...

en la cual se encontrará el sujeto sometido á la esperiencia. Cualquiera que sea ese líquido, calentado, pasará al estado de vapor; levantará la *epidermis*, lo desprenderá del *dermo* y saldrá al esterior cuando su fuerza de espansion se sobreponga á la fuerza de la resistencia de la *película*.

«En la vida, en el estado fisiológico, la accion del fuego obrará diferentemente; el vapor, no se producirá jamás, por que los *capilares* gozando de las facultades que le dá la *fuerza* vital, derramará los líquidos que contiene y llenarán la *vesícula* de cerosidad.

«Si la accion del fuego continúa produciéndose, habrá destruccion de la *epidermis*, del dermo mismo; y el corrimiento de los líquidos se hará todavía, al menos, que haya carbonizacion.

«Todo se resume pues, en esas esperiencias; á producir sobre el cadáver una *flicteno* y á constatar que está llena de vapor, en lugar de encerrar cerocidad, como eso se presentaría sobre el vientre.

«La manera mas concluyente de utilizar esperimentalmente estos resultados fisiológicos, es el siguiente —que se ponga en la planta del pié de un cadáver una llama suave como esa que produce un papel encendido, y se verá bien pronto toda la *epidermis* levantarse en masa y formar una enorme bola llena de vapor.

«Esta esperiencia demuestra suficientemente que la accion del calórico sobre el cadáver, hace pasar líquidos al estado de vapor, lo que no tiene lugar sobre un sugeto viviente;—pero él determinará una lesion muy grave en el caso que la muerte no fuese mas que aparente, para que puedan hacer la aplicacion á la constatacion de la muerte. En fin, para que las esperiencias puedan tener un efecto práctico, yo creo de preferencia un fósforo de cera, porque la llama es mas uniforme, y dura mas tiempo que la de un fósforo ordinario;—se mantiene algunos segundos, á un medio centímetro del cútis.

Adolfo Brunel,
Doctor en Medicina.

Montevideo, Abril 6 de 1865.

Alcalde Ordinario de Mercedes.

En la solicitud del Sr. D. Manuel G. Perez haciendo renuncia del cargo que le habia sido conferido, recayó la resolucion siguiente del Tribunal Superior de Justicia:

Vistos. De conformidad con lo acordado por la circular de 18 de Marzo del corriente y habiendo recien llegado á conocimiento del tribunal el nombramiento hecho por el general en gefe del Ejército Libertador, en la persona de D. Manuel Fontans, para desempeñar el cargo de Alcalde Ordinario en la ciudad de Mercedes, queda sin efecto el nombramiento recaido en la persona de D. Manuel G. Perez, y publíquese.—

MAGARIÑOS CERVANTES—*Bäcker—Rodriguez Otero—Bustamante.*

Nombramientos.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Montevideo Abril 5 de 1865.

Con esta fecha S. E. aprobó los nombramientos siguientes para el Departamento de San José:

Juzgado Ordinario.

D. José Leon de Pino, para 1er. suplente
» Federico Figares » 2.° »

Defensor de menores.

» Eduardo Martinez para titular.
» Adolfo Rodriguez » 1er suplente.
» Bernardo Espina » 2°. suplente.

1ª *Seccion.*

» Francisco Adreu, Juez de paz.

Tenientes Alcaldes

» José Montaño,	para	1er. cuartel.
» Damian Martinez,	»	2° id. Villa.
» Augusto Doremus,	»	3° id. idem
» Manuel Muñiz,	»	4° id. Idem
» Pablo Carballo,	»	Jesus María
» Juan Aballo,	»	Coronilla
» Matias Quevedo,	»	Guaicurú
» Juan Couto,	»	Puntas S. José
» Miguel Martinez,	»	Escudero
» Juan F. Cruz,	»	Pereira
» Silverio Carbajal,	»	Pavon
» Santiago Blanco,	»	Espinillos
» Sandalio Rebollo,	»	Bolsa
» José L. Martinez,	»	Bañado

2.ª *Seccion.*

...

Italia padece el mal ya ... geneidad de países, costumbres ... al Norte de la Península. Los ... sayado todos los sistemas ... Portugal, por último, ...

Informe del General Gándara.

De las ventajas ó desventajas que para España tenga el dominio de la isla, etc., etc.

De propósito he dejado ... lucidarla en último lugar, ... tural y lógico dar la preferencia ...

...

EXTERIOR

Correspondencia de Inglaterra.

...

VARIEDADES.

Revista de Madrid.

...

GACETILLA

...

SOLICITADAS

Señor Redactor:

Suplicamos á Vd. se sirva insertar en las columnas del *Siglo*, las siguientes líneas, cuyo favor agradecerán vivamente.

Al público.

En atencion á los diversos comentarios que se hacen sobre un suceso acaecido en la Villa de la Union en la noche del 31 del mes próximo pasado, y con el fin de sentar la verdad para que llegue á conocimiento de todos, como es de precision y justicia, consideramos hacer un bien al público refiriendo lo sucesido tal como fué pudiendo justificar de la manera mas completa la veracidad del relato con algunos vecinos de la indicada villa

Despues de *oraciones* del indicado dia estando en la puerta de la casa de Don José M. Aguirre, cinco señoritas y el hijo de aquel señor, tomando el fresco y entregados á gratas contemplaciones, en momentos que todos se sonreian y cuchicheaban por motivo de tener á poca distancia de ellas algunos jóvenes que no cesaban de mirarlas y dirigirles de vez en cuando algunas palabras lisongeras, pasa por medio de la calle un hombre á caballo, y despues de haber andado un trecho regular desde el punto en que estaban las señoritas y el jóven, retrocede, avanza á estas con sable ó espada en mano, exitando á su caballo con viva fuerza. dispuesto á cometer cruentas desgracias, sin prorrumpir en esclamaciones deshonestas ni proferir palabra alguna: huyen las jóvenes para adentro, despavoridas, llorando y lanzando espresiones de miedo y dolor, y el jóven Aguirre que las acompañaba se queda en la puerta, con las manos en los bolsillo, como persona inocente que ignora los peligros que corren los hombres en algunas circunstancias de esta vida, sin que manifestára en su semblante alguna turbacion por tener á su vista un individuo que guardaba una actitud sumamente hóstil, este creyendo sin duda que el jóven tendria pistolas al verlo con las manos en el bolsillo, le interroga ásperamente sobre esto y él jóven sin presentir ninguna calamidad muestra sus manos limpias cuando sin tener tiempo para precaverse de una desgracia, recibe en la frente, poco mas arriba del ojo izquierdo un achazo furibundo: el jóven aplica las manos en su herida, y sufriendo amargos dolores y empapándose en sangre, entra en su casa, y el agresor arremete ligeramente contra los jóvenes de quienes se ha hablado antes, que estaban cerca de la puerta en que se hallaron las señoritas, estos huyen y se introducen en la casa mas cercana, entonces el agresor se encamina al centro de la calle, y persigue con sable ó espada en mano á un transeunte que á la sazon pasaba por la vereda de enfrente, quien viéndose perseguido y amenazado tan temerariamente, tuvo que ocultarse en la morada de D. Juan Lijuan; despues de estos atentados repugnantes, que solo los hace un hombre singular, impelido por sentimientos insensatos y mezquinos, el criminal exhita á su caballo y toma el camino para hácia Montevideo.

Poco tiempo despues el Comisario de la Villa, impuesto del referido acaecimiento, para capturar al delincuente desempeñó las diligencias mas prudentes saliendo él mismo á averiguar las huellas de aquel; pero, apesar de su actividad y celo, parece que las pesquizas policiales dieron por resultado solo el conocimiento del malhechor que se llama Hilario Perez.

Para tranquilizar los ánimos de todos los amigos y conocidos de los Señores Aguire, padre é hijo, nos complacemos en manifestar que el herido va mejor, y hay esperanzas de que en breve será su restablecimiento.

Union, 7 de Abril de 1865.

Varios vecinos de la Villa.

Una rectificacion.

Señor Redactor del *Siglo*.

En su patriótico diario de ayer me he impuesto de la renuncia que hace del Juzgado Ordinario de Mercedes D. Manuel G. Perez por nombramiento del Tribunal Superior, y del artículo que Vd. consagra á tal respecto. No es mi ánimo poner en duda el valimiento que pueda tener el Sr. Perez; no, la ciudad de Mercedes lo conoce bien y no ha podido decir lo que espresa en su ...

...

SECCION COMERCIAL

Montevideo,

Abril 7 de 1865.

VENTAS EN PLAZA

De los depósitos.

10 balas papel estraza, 80 cents. resma, despachado.
4 idem idem de oficio 1$35 idem idem.
10 cajs. sardinas 17½ cent. tarro, en depósito.
10 idem frutas en aguardiente 3$20, idem.

New York,

Febrero 8 de 1865.

Cueros secos—Los recibos de cueros durante la semana pasada han sido los siguientes:

1261 de Buenos Aires, por *Isabel*.

VENTAS

3000 cueros secos de Bs. Aires. 20½ ꝑ—17½ ct. en oro
8000 idem idem de idem, 20½21½ ꝑ—18 id id.
4500 idem idem de idem, 21½22 ꝑ—parte á 36 ct. ...

En consecuencia de la muy reducida existencia y la perspectiva de muy pequeños recibos las transacciones en esta semana, demuestran una mejora ⅛ cts. por libra.

Existencias—153760 de Montevideo y Buenos Aires.
35000 de Rio Grande.

188760
76300 de otras procedencias.

265060

Cueros salados de Buenos Aires 45 á 50 ꝑ, 16½17 centésimos eleccion usual.

MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de almacen—Dia 7.

Decazes y Ca., 10 cajones ajenjo 10 docenas 3,20, 8 idem sardinas los ½ 0,40.
M. Llamas 1741 tercios yerba arroba 1,30.
F. Wedekin y Ca. 1 balanza 2,500ꝑ ꝑ 0,30, 1 cajon ... docenas bocados para caballos docena 4,80.
Bates Stokes 2 cascos 12 docenas baldes docena 4,8..., 1 idem 20 gruesas tornillos gruesa 1,60, 2 id. cada un... 6 docenas jarras docena 4,80.
Sartori hermanos 217 suelas cada una 4,40.
L. Bonomi 6 barricas 340ꝑ cola @ 3,20.
Garet 9 cajones música impresa en 70.00.
Gomez 7 pipas caña los 138 galones 18,00.
J. P. Montero 113¼ vino pipa 42.
Antonio M. Marquez 50 cajones aceite @ 3,60.
Tomas Posadas 6 pipas vino pipa 42,00.
N. Bieber y Ca. 10 caj. champagne, doc. 5, 60.
A. Queiros 5 caj. rapé, ꝑ 0,40.
T. Beyssig, 191 barricas azúcar, @ 1,30.
C. y Pino, 1185 bolsas fariña, @. 0,50.
Viera, 69 pipas caña, los 138 galones 18,00.
M. P. Pintos, 78 barricas azúcar, @ 1,30.
A. Lermitte, 35 caj. velas 625 paquetes, uno 0,10.
J. Crome, 5 caj. 30 doc. vasos, doc. 0,35.
D. y Balparda, 5 caj. 1620 ticholos, el 100 4,80.
Artagaveitia, 15 caj. sardinas, entero 0,40.
F. P. Montero, 1 pipa caña, los 138 galones, 18,00.
I. Isaac, 4 cuñetes tachuelas de 8 qq. qq., 8,00.
E. Courras, 1 caj. 48 resmas papel, una, 0,75.
Pedro Varela 20 cajones sellos madera, caj. 7,00.
D. Dufrechou 20 cajones kirh, caj. 2,40.
F. hijo y Gonzales 25 barricas cerveza, doc. 1,80.
A. Zanolleti 175 baquetas blancas, doc. 34,00, 79 docenas badanas, docena 3,60, 2 cajones 22 docenas charole doc. 14,80.
C. Parsons 5 cajones 25 arados, uno 10,00.
Antonio M. Marquez 7 cajones vermouth, docena 5,6..., 2 barricas azúcar, @ 1,30.
Sartori hermanos 1 cajon 383 libras tercios, lib. 0,46.
Becca y Merello 26 pipas vino, una 42,00.
Rodriguez y Ca. 2 pipas vino, una 42,00, 13 bordalesas idem, una 66,00, 42 bultos té, lib. 0,50.
N. Farriols 300 damajuanas anisado, una 1,40, 5 fard... canela, lib. 0,20, 12 cajs. sal refinada, lib. 0,20,

Descarga á despacho—Dia 7.

C. y Correa, 2220 piezas pino.
J. Scarnichia, 552 idem idem, 14 bultos muebles.
S. Barros, 355 tercios yerba, 44 sacos fariña.
Peneo, 15 sacos café.
P. Mansilla, 1 cajon cigarros, 16 id rapé.
Rocha Faria, 38 rollos tabaco, 119 tercios yerba.
G. Bernada, 1 bulto muestras, 18 toneladas carbon.
Le-Bir Barnett, 18 cajones cerveza.
Nadal, 1 cajon mercancías.
Galli y ca., 2 idem idem.
Sartori, 2 idem idem.
Lacolley, 1 idem idem.
O. Becard, 1 idem idem.
Menck, 10 idem idem.
Montebruno, 1 idem idem.
Escalada, 16 idem idem.
Belgrano, 3 idem idem.
Perucio, 1 idem idem.
Dellazoppa, 13 idem idem, 2 cajones pitos.
Fels y ca., 6 idem idem.
Pomés, 1 idem idem.
Bousquet, 1 idem idem.
Tricon, 1 idem idem.
L. Bonomi, 5 idem idem, 50 cajones baldozas.
Starico, 1 idem idem.
C. y Pino, 16 tercios yerba.
B. Moratorio, 60 cachos bananas, 100 ananases.
Bernada, 1 cajon mercancías.
E. Courras, 84 bultos cajones desarmados, 50 caj. vi...
Decazes y ca., 1 cajones mercancías.
C. Parsons, 2 idem idem.

...

MARÍTIMA

...

SECCION DE POLICÍA

...

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de San Felipe

...

REMATES

Por Rafael Ruano.

...

AVISOS Y ANUNCIOS

...

do Gard, desde las 10 de la mañana ... de la tarde; previniéndose que el ... able concedido en el decreto es: ... ril próximo para los interesados ... los Departamentos de la Capital y ... hasta el 21 de Mayo para los que ... ellos; despues de cuyo plazo no ... una clase de reclamacion.

Montevideo, Marzo 28 de 1865.

La Comision.

Capitanía del Puerto.

... de la Capitanía del Puerto que ... de órden del Sr. Coronel Capi... que todos los práticos Lemanes ... Superior Gobierno y que actu... su profesion se presentará nen es... 20 del corriente mes.

Montevideo, Abril 6 de 1865.

El ayudante de servicio.

Santiago Vasquez.

Comision Estraordinaria Administrativa.

PROPUESTA.

Montevideo, Marzo 29 de 1865.

... propuesta para el acarreo de piedra y pe... a y vieja ciudad, camino de la Union, ... el Cristo y la quinta de Peña, Paso del ... o Seco y puente del mismo Paso. ... es establecerán el precio por cada va... a ó pedregullo, así como tambien las ... go. ... liso y llano pagador á satisfaccion de la ... á tambien el menos tiempo posible que ... en llevar á cabo los trabajos citados. ... as se abrirán en esta Secretaría el mar... Abril, á las siete de la tarde.

Juan A. Ramirez.
Secretario.

... te se oyen propuestas el mismo dia pa... ena á la nueva y vieja ciudad. a6-5p.

ITINERÁRIO GENERAL

Administracion General de Correos

Salidas y llegadas de los Correos del Interior de la República.

SALIDAS.

Para Piedras y Canelones.................. Los Viernes.
« Santa Lucía, San José, Dolores, Porongos, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.................... « 1 11 y 21
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.................... « 11 y 27
« Para Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.................... « 9 y 24
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia.................... « 6 16 y 26
« Santa Lucía, San José y Porongos... « 1 11 y 21

ENTRADAS.

De Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.. los 2 12 y 22
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.................... « 8 y 24
« Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres. « 8 y 23
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia.................... « 3 13 y 23
« Santa Lucía, San José y Porongos...... « 8 18 y 28

Nota—Se previene al público que hasta el 31 del corriente las balijas se cerrarán á las cinco de la tarde, y desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre á las cuatro, con escepcion de los dias festivos, que se cerrarán á las doce.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Montevideo, Marzo 15 de 1865.

José Gurana.

Mensagerias Orientales

25 — CALLE DEL URUGUAY — 25.

Itinerario General.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital.

ENTRADAS.

Los Lunes y Jueves—De las Piedras, Canelones y Sta. Lucía
« 4 8 14 18 24 y 28 De Santa Lucía y San José.
« 1 11 y 21 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 8 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
« 2 y 22 De Pando y Minas.
« 1 8 16 y 23 De la Florida y Durazno.
« 5 15 y 27 De la Florida y Durazno.
« 7 13 21 y 30 De la Florida.
« 8 y 21 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados,—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 2 7 12 17 22 y 27 Para Santa Lucía y San José.
« 5 15 y 25 Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 10 y 25 Para Cerro-Largo y Artigas.
« 12 y 28 Para Pando y Minas.
« 5 12 20 y 28 Para la Florida y Durazno.
« 8 18 y 30 Para la Florida y Durazno.
« 2 10 16 y 24 Para la Florida.
« 12 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las ocho y media de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentándolo veinte y cuatro horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media idem de ancho y una tercia idem de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDA

de los puntos de partida, son las siguientes:

Desde el 1º de N'bre. al 28 de Febrero 4½ de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril.. 5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto.. 6 « «
« « de S'bre. al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 24 de 1865.

Gerardo Sienra, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

Se dará el itinerario oportunamente.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.—Precio......

PARA EL PASO DEL MOLINO,

Sale de Montevideo todos los dias á las......y del Paso del Molino á las.... Precio....

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo, de las 5 á las 6 de la tarde.

EL « RIO DE LA PLATA ».

Para Buenos Aires, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

EL « TÉVERE ».

Para Buenos Aires.

EL « URUGUAY ».

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salon de Buenos Aires.

Ademas de los tres vapores arriba indicados:

EL « PAVON »

Para el Rosario con escala en todos los puertos del tránsito, saliendo todos los jueves y domingos á las 12 del dia.

EL « ERA ».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el puerto de Gualeguaychu: sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLES « MERSEY »

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS « SAINTONGE ».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puerto, intermedios, el 15 del mismo.

Edicto Juzgado de Paz 1.ª Seccion.—Montevideo Abril 4 de 1865.—Por el presente cito y llamo y emplazo á D. Cayetano Bagglio para que en el término de veinte dias contados desde la publicacion comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á contestar al juicio de conciliacion que le entabla D. Faustino Santa como apoderado de D. Gabriel Barnada bajo apercibimiento que de no comparecer en su rebeldia se procederá en la forma que corresponde.—*Juan Tassani* a.6—20

Emplazamiento Juzgado de Paz 1.ª Seccion.—Por el presente se cita y emplaza á D. Juan Iriart para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado dentro del término de quince dias á llenar el juicio previo de la conciliacion en la demanda que le promueve D. Luis Pitto como apoderado de D. Alberto de Dax cesionario del Dr. D. Nicolas Herrera y Obes. —Montevideo, Abril 4 de 1865.—*Possolo.* a.6—5p.

Emplazamiento Juzgado de Paz 1.ª Seccion.—Por el presente se cita y emplaza á D. Martin Mesplet para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado dentro del término de quince dias á llenar el juicio previo de la conciliacion en la demanda que le promueve D. Luis Pitto como apoderado de D. Alberto de Dax cesionario del Dr. D. Nicolas Herrera y Obes. —Montevideo, Abril 5 de 1865.—*Possolo.* a.6—5p.

Emplazamiento Juzgado de Paz 1.ª Seccion.—Por el presente se cita y emplaza á D. Martin Ilurbide para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado dentro del término de quince dias á llenar el juicio previo de la conciliacion en la demanda que le promueve D. Luis Pitto como apoderado de D. Alberto de Dax cesionario del Dr. D. Nicolas Herrera y Obes. —Montevideo, Abril 4 de 1865.—*Possolo.* a.6—5p.

Emplazamiento Juzgado de Paz 1.ª Seccion.—Por el presente se cita y emplaza á D. Pedro Larroud para que comparezca por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado dentro del término de quince dias; á llenar el juicio previo de la conciliacion en la demanda que le promueve D. Luis Pitto como apoderado de D. Alberto de Dax cesionario del Dr. D. Nicolas Herrera y Obes.—Montevideo Abril 4 de 1865—*Possolo.* a.6—5p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 6ª Seccion — Arapey, núm. 103—Montevideo, Abril 4 de 1865—Por el presente se cita y emplaza á D. Julio Nano, para que dentro del perentorio término de quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos procedente de alquileres, le vá entablar D. Pedro Borelli; bajo apercibimiento de que en su rebeldía se le nombrará defensor de Oficio que lo represente—*Manuel Rovira.* a5-10p.

Emplazamiento Juzgado de Paz 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á D. Luis Gatrot para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado dentro del término de quince dias, á llenar el juicio previo de la conciliacion en la demanda que le promueve D. Luis Pitto como apoderado de D. Alberto de Dax cesionario del Dr. D. Nicolas Herrera y Obes. —Montevideo, Abril 4 de 1865.—*Possolo.* a.6—5p.

Judicial Don Alfredo Lumb, sócio de la casa «Lumb Hnos. y Ca.» del comercio de Buenos Aires, ha conferido poder general y amplísimo á D. Enrique Dauber, para que la represente en esta plaza, practicando toda clase de operaciones que le sean anexas, tanto en los asuntos comerciales como en los contensiosos. Asi resulta del poder presentado por el interesado al Sr. Juez Letrado de Comercio para ser inscripto en el Registro correspondiente. Lo que de mandato de S. S. lo hago saber al público.—Montevideo, Marzo de 1865—*Justino Gonzalez*—Escribano público. m28—20p.

Au lion belge 141 calle de las Cámaras 141 —Tabacs a fumer, des manufactures de Liege, Tournay, Menheim, demi gros et detail, á 48 centimes la livre.— m. 21—15 p.

Comision Estraordinaria Administrativa—Montevideo, Abril 5 de 1865.—La Comision Estraordinaria Administrativa ha resuelto, prévia consulta al Superior Gobierno, abolir el cobro del peaje de la Calzada del Arroyo Seco, y Puente del Paso del Molino, lo que el infrascripto comunica al público, por órden superior, para los efectos consiguientes—*Juan A. Ramirez*, Secretario. a6—6p.

Oficiales de sastre—En la Sastrería y Ropería del «Siglo XIX» Plaza de la Matriz, se precisan oficiales de sastre. Siendo buenos se les pagará bien, tambien se precisan costureras de chalecos. a6—5p.

Para alquilar Se precisan uno ó dos cuartos sin muebles para hombre solo sea en la ciudad vieja ó nueva. Para tratar ocurrir á la calle del Sarandí 135, desde las 9½ de la mañana hasta las 4 de la tarde. a. 6 5 p.

Se alquilan dos casas de alto, una en la calle del 18 de Julio, esquina á la del Rio negro; y la otra en la calle del Rio Negro, con todas las comodidades necesarias. El que se interese ocurra á la calle de Buenos Aires núm. 212, que encontrará con quien tratar. a6—5p.

CONSULTORIO

MÉDICO-CIRÚRGICO

El Dr. Portugal continúa dando consultas desde las 12 hasta las 2 de la tarde, en su casa, calle de Colon número 127; donde puede ser llamado á cualquier hora. 172-1m

FOTOGRAFIA ARTÍSTICA

GALERIA DE RETRATOS

DE

DESIDERIO JOUANT Y HERMANO.

MONTEVIDEO

196—CALLE DE LOS 33—196

Retratos desde targeta hasta tamaño natural, únicos en Montevideo.

Aritmética, teneduría de libros y derecho comercial—Se continuará, desde 1º de Abril, la clase de estas asignaturas incluyendo: en la 1ª, el sistema métrico decimal y todos los cálculos ú operaciones que puedan ser útiles en el comercio; en la 2ª., la partida doble y sencilla; y, en la 3ª., las especialidades del derecho mercantil con la parte del derecho civil relativa á los contratos. Las horas serán de 7 á 8½ de la noche. Los señores que gusten inscribirse podrán verificarlo en el mismo Estudio, desde las 12 á las 4 de la tarde, en la casa núm. 39 de la calle de Zavala—*Adolfo Pedralbes.* M. 25—15p.

Al comercio Desde esta fecha queda asociado á mi casa de Remate y comisiones el Sr. Dn. Manuel Mendoza Cappa jirando este en adelante bajo la razon social de Andres Wills (hijo) y ca. quedando á cargo del que suscribe el activo y pasivo de la antigua.—Montevideo, Abril 1865—*Andres Wells (hijo).* a. 6 4—p.

El señor D. Marco Segre y su señora en víspera de ausentarse del pais, ruegan á las personas que podrian hacer los reclamos se sirvan hacerlos hasta el ocho de este mes, y las que tienen algunas prendas empeñadas; tambien pueden rescatarlas hasta la misma fecha: pues pasado que sea, se dispondrá de ellas. —Hôtel de la Paix N. 7.—Montevideo 4 Abril de 1865. a. 53 p.

Cochero Se ofrece uno para casa particular, pudiendo dar todas las garantías que se le exijan. El que lo precise ocurra á la Fonda de Caprera, calle 33. a5—5p.

Se vende una casita nueva con cinco piezas, cocina, algibe y dos patios, sita en la calle de Soriano núm. 171½. Para verla y tratar en la calle de las Piedras núm. 64. a5—3p.

Faldero Se ha perdido en la noche del 31 de Marzo próximo pasado en la calle del Arapey un perrito blanco faldero que responde al nombre de «*Bido*». Quien dé noticias de él ó lo entregue en los altos de la Botica del Indio será bien gratificado.—Abril 5 de 1865. a.6—5p.

Administracion de Patentes.—El dia 10 del presente mes de Abril, concluye el último plazo designado por el Superior Gobierno para obtener las Patentes de giro en el Departamento de la capital.—Lo que se previene á los interesados para que no incurran en la multa que establece la ley—Montevideo Abril 5 de 1865. a.6—4p.

Al comercio Y al público—El abajo firmado ha vendido la casa de mendeo, en la calle de Santa Teresa núm. 99 y Zabala 197, á D. Emanuel Molfino. Los que tengan cuenta ó reclamo lo harán en el término de cinco dias, desde esta fecha; despues de dicho término no se atenderá reclamo de ninguna especie—Montevideo, Abril 5 de 1865—*Agostino Molfino.* a5—5p.

Venta de un terreno, cerca de la ciudad, propio para formar una quintita de recreo, situado en la Aguada, en la quinta del finado Escarix: un área de 9125 varas cuadradas, con un frente de 50½ varas al camino del Cerrito, el que se interese por él podrá verse con su propietario calle de Cataacuá núm. 27. a5-5p.

A los quinteros Se arrenda la chacra de los Sres. Larrobla sita en el Peñarol, conteniendo árboles frutales de todas clases terreno para cementeras, pozo de riego y agua da permanente.—Para tratar ocúrrase á la calle del Durazno N. 39 a.6—8p.

Teneduría de Libros.—Clase especial en el Colegio Nacional Oriental.—Se enseña, sin exigir ningun estipendio, hasta haber impuesto dicho arte.

Para mas informes dirigirse Calle de Misiones Nro. 11 de 4 á 6 de la tarde.—*A. Revester y Angelon.* a.6 15p.

Cognac Martells legitimo—Hennessys id—Almacen inglés, calle 25 de Agosto núm. 31 y 35. 22—10 p.

Mayordomo El sugeto con aptitudes y recomendaciones que quiera tomar esta colocacion, en un establecimiento de campo, de la [illegible]

Tabaco para fumar

RAPÉ Y CIGARROS

De las Manufacturas Imperiales Francesas.

Para impedir la falsificacion de los productos de la administracion Imperial de Tabacos Franceses, esta ha resuelto establecer en todos los paises de ultramar depósitos oficiales y auténticos de artículos fabricados en sus manufacturas: con este fin ha tratado para la REPÚBLICA DEL URUGUAY y de la CONFEDERACION ARGENTINA, con los Sres. M. FELIT y Ca. de BURDEOS que acaban de establecer depósitos oficiales en MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, bajo la direccion de los señores **Eug. Courras y Ca.** (Zavala núm. 70) de MONTEVIDEO.

Se encontrarán en esos depósitos oficiales todos los productos de las Manufacturas Imperiales Francesas, á los precios siguientes:

RAPÉ, 1ª calidad.......................fr. 9 50 el kilo
TABACO para fumar, 1ª calidad......... « 9 50 « «
RAPÉ SUPERIOR, Virginia, Virginia haut goût, Virginia y Amersfoort ....fr. 11.50 el kilo
TABACO SUPERIOR Maryland, Levante, Latakie, Varinas.......................... « 11.50 « «
CIGARROS FRANCESES de 0 05 cent francia « 5 00 el 100
« « de 0 10 cen « « 10 00 « «
« « de 0 15 cen « « 15.00 « «

Los Tabacos y Rapé se venderán en paquetes de 50, 100, 200 y 500 gramos y los Cigarros en paquetes y cajas.

Venta en MONTEVIDEO, **A. C. Kermarec y Ca.,** Rincon 93.

Idem en BUENOS AIRES, F. PAULLIER, San Martin número 120½.

Idem en el ROSARIO DE SANTA-FÉ, C. GROGNET.

Tabacs et cigares

DES

MANUFACTURES IMPERIALES FRANÇAISES

Dans le but d'empêcher la contrefaçon qui se fait sur une si grande échelle pour imiter ses produits, l'Administration Impériale des tabacs a pris la résolution d'avoir dans chaque pays d'outremer des dépôts officiels authentiques d'articles sortant de ses manufactures. A cet effet, elle a traité pour L'URUGUAY et la CONFÉDÉRATION ARGENTINE avec messieurs M. FELIT ET Ce. de BORDEAUX, qui viennent d'établir les dépôts à MONTÉVIDÉO et à BUENOS-AIRES sous la direction de messieurs **E. Courras et Ce.,** (Zavala, 70), à MONTEVIDÉO.

On trouvera dans ces dépôts officiels tous les produits des Manufactures Impériales, aux prix suivants:

TABACS A PRISER, première qualité..... fr. 9.50 le kilo
TABACS A FUMER, idem................ « 9.50 «
TABACS A PRISER supérieurs, Virginie, Virginie-hautgoût, Virg. et Amersfoort fr. 11.50 le kilo
TABACS A FUMER supérieurs, Maryland, Levant, Latakia et Varinas........... « 11.50 «
CIGARES FRANÇAIS de 0.05 c. en France « 5. le cent
Idem 0.10 c. idem « 11. «
Idem 0.15 c. idem « 18. «

Les tabacs seront livrés en paquets de 50, 100, 200 et 500 grammes; les cigares en paquets et en boîtes.

Vente à MONTÉVIDÉO **A. C. Kermarec y Co.,** Rincon 93.

Vente à BUENOS AIRES, F. PAULLIER, San Martin 120½

Vente à el ROSARIO DE SANTA-FÉ, C. GROGNET.

Colegio Nacional Oriental.

PLAZA INDEPENDENCIA Nº. 66.

CON FONDO A LA CALLE SAN JOSE NUMERO 25.

EX-CASA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

Horario de las Clases que actualmente funcionan.

Enseñanza primaria—inferior, y superior—de 10 á 3—**todos los dias.**

Teneduría de libros práctica, é instituciones y doctrinas del comercio—de 7 á 8 de la mañana—**Todos los dias**—Profesor D. Cárlos de la Vega.

Idioma Francés—de 9 á 10 de la mañana—**Todos los dias**—Profesor D. Cárlos de la Vega y D. George Mondragon.

Idem Inglés—de 10 á 12 idem—**Todos los dias** —Idem D. Federico Morador.

Idem Aleman—de 1 á 4 de la tarde—**Todos los dias**—Idem D. George Mondragon.

Idem Italiano—de 6 á 7 idem—**Todos los dias** —Idem D. Cárlos de la Vega.

Clase de música (piano y violin) de 5 á 7 de la tarde—Lúnes, Miércoles y Viernes—Idem D. Antonio Gandolfo.

Idem de idem (cualquier instrumento de viento), idem—Mártes, Juéves y Sábados—Idem D. Julian Silva.

Clase de Dibujo—De 8 á 9 de la mañana, idem—Idem D. Andres de Gonzancilla.

Clase de armas—De 5 á 6 de la tarde—Lúnes, Miércoles y Viernes—Idem D. Juan C. Capunas.

Nota—Se admiten discípulos particulares para cada una de las mencionadas clases, á precios módicos. Tan pronto como se reuna un número limitado de discípulos, empezarán á funcionar las clases preparatorias, tales como Latinidad, Matemáticas y Filosofía.

Condiciones.

Este establecimiento admite pensionistas, medio-pensionistas y externos.

En consideracion á las actuales circunstancias la Direccion ha reducido los precios á una modicidad que esté al alcance de toda persona que desee educar esmeradamente á sus hijos.

Se garante el buen trato, la higiene, las buenas costumbres y las mayores comodidades para pupilos.

Tarifa.

Pensionistas con derecho al Programa general, uno ó mas idiomas, gimnástica y útiles.............$s. 16
Medio-pensionistas, idem................ « 11
Lavado y planchado...................... « 3
Esternos, con derecho al programa general; uno ó mas idiomas y útiles..................... « 5
Idem, con derecho al Programa General y útiles.. « 3
Párvulo................................. « 2

Para los Cursos especiales se estipularán verbalmente los precios.

Personal.

El Director auxiliado de 10 profesores de los mas competentes en cada ramo.

Notas.

La espaciosidad del local que ocupa este acreditado plantel de educacion, la prerrogativa de ser la casa de alto, bien ventilada, su posicion central agradable le habilitan con alguna recomendacion para Pupilos.

Para inculcar en los discípulos el valor del estudio y la necesidad de la disciplina, que es el apoyo del órden y el vehículo del progreso, se vá á poner en práctica el sistema del «Banco», adoptado con tanto éxito en el afamado Colegio de Valdenúa en la Provincia de Barcelona. El «Banco» reprime y corrije las faltas y estimula á la buena conducta; encaminando así á los jóvenes á perfeccionar su entendimiento y á hermosear su corazon.

Son rogados los Sres. padres de los alumnos de apersonarse al Director siquiera una vez al mes para ser informados de la conducta y la aplicacion de sus hijos.

Los alumnos que residan en la ciudad vieja serán diariamente conducidos por un empleado del establecimiento hasta sus propias casas.

El Director— *Cárlos de la Vega:*

Planos Verticales para alquilar—hay de todas clases en la calle Reconquista núm. 112. m.21—15 p.

Club nacional La Comision Directiva, invita á los socios firmadores para una reunion de la asamblea general que debe tener lugar, el sábado 8 del corriente á las 7 de la noche, á peticion de varios socios que solicitan la liquidacion de la sociedad de acuerdo con el artículo 6º. de los Estatutos. Montevideo Abril 6 de 1865.

Cocinero Se ofrece uno inteligente el que lo precise ocurra á la calle de Ituzaingo núm. 51. a7—4p.

Un perro perdiguero, overo chocolate, grande, de pelo largo como un terranova. Se ha perdido en la Boca de Sta. Lucía. El que dé informes de él ó lo entregue á la sombrerería de París; calle del 25 de Mayo núm. 178, recibirá una buena gratificacion. a7—5p

Importante Se vende suerte y media y media de estancia en el Departamento de Paysandú á tres leguas del Uruguay para tratar Ocurran á la calle de las Cámaras núm. 117. a7—3p

Dependientes Se precisan muy activos en el grande establecimiento de litografía de Mazoni, calle del Rincon núm. 101. a7-8p.

GRAN SURTIDO

DE

ALMANAQUES ILUSTRADOS

PARA EL AÑO 1865.

DE DOS Y GRANDES, SENCILLOS, DOBLES Y TRIPLES,

POR MENOR

á 2, 4, 6, 10 y 12 VINTENES, CADA UNO.

POR MAYOR

[illegible] 4, 6, 8, 11 y 15 REALES LA DOCENA

El abajo firmado, apoderado de D. Salvador Passicot, previene al público, que su representado no continúa ya al frente de la fonda que tenia establecida en la calle de la Ciudadela núm. 117, y que sus existencias en efectos, muebles y utensilios han sido transferidos á D. Juan Harispuru, que actualmente regentea el establecimiento por su cuenta. En la duda de si hay algunos otros acreedores de Passicot, ademas de los que se tiene conocimiento, quedan prevenidos por este aviso, se presenten al apoderado dentro del término de seis dias á contar desde hoy, para proceder á la liquidacion y distribucion proporcional del capital activo. Así mismo invita á los deudores de Passicot, se apresuren á abonar sus cuentas dentro del término señalado á los acreedores —Montevideo, Abril 6 de 1865.—*Bertrand Passicot.* a7—3p.

Nuevo y gran depósito de planos.

93—CALLE DE ZAVALA—93.

Se hallan en venta pianos de Pleyel de la 1ª clase. [illegible]

A los anteojos de larga vista—Calle del Sarandí, número 327—Esta casa muy acreditada en artículos de óptica hace saber á sus favorecedores que ha recibido un rico surtido de jemelos de teatro finos de cuero de Rusia, marfil y nácar, de 6 á 12 vidrios, jemelos de marina, lupas, microscopios, barómetros, un rico surtido de espejuelos de miopes y présbites, de oro, plata, carey, acero fino, guarda-polvo; vidrio de color para las vistas enfermas, lentes face à main de búfalo, carey y nácar; pincenez de acero fino y ordinario, carey y búfalo; y tantos otros artículos que no se mencionan por su mucha estension.

El dueño de este negocio como se encuentra muy inteligente y capaz le sabrá dar precisamente lo que sea mas arreglado á su vista; sea vista cansada como vista enferma.

Tambien se componen anteojos, abanicos, paraguas y umbrellas, á precio sumamente barato. 23-15p.

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confitería Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujía cómo de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n. 18

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Ademas, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet, de 18 á 23 lb.
Ovejas idem, « 14 á 21 «
Carneros Negretes, « 14 á 20 «
Ovejas idem, « 12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Universidad Secretaría de la Universidad—Por órden superior, la matrícula de estudios mayores continúa abierta hasta el 15 del corriente, improrrogable.—Montevideo, Abril 3 de 1865—a1—10p. *El Secretario Interino.*

CÓPIAS DE PLANOS

Se sacan por precios cómodos en la casa calle del Sarandí núm. 121. 233—1m.

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p. % ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:

R$ 717,328,316,50 cts.

NÚMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:

93,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO

31C—CALLE DE LOS 33—31C.

Pianos franceses.

Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 173—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Casa para negocio en Paisandú—Se alquila la bien conocida casa de negocio de la testamentaria de D. Santiago Lasarga, sita en el pueblo de Paisandú, en un excelente paraje, con todas las comodidades necesarias para tienda y almacen, por mayor y al menudeo, con dos espaciosos almacenes con su armazon correspondiente, mostrador etc., un gran galpon y una atahona en perfecto estado de servicio. Ademas diez piezas para el servicio interno de la casa, y una quinta de media cuadra con fruta de toda clase, pozo etc. Para mas informes, dirigirse á D. José Lasarga en Paisandú ó á los Sres. Cornelio Guerra y Hermanos en Montevideo. a 1º—15 p.

Schiffs Handler

ALFREDO BRANDAO

Se vende cebollas muy buenas y muy grandes de Porto Alegre, y camarones en barricas—Calle de Colon 16 y 18. a5—5p.

Se alquila en la calle del Rio Negro núm. 131, una casa muy cómoda para familia, café ó fonda. m31—15p.

Compañía Oriental de Seguros Marítimos. De conformidad con los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde en punto en el escritorio de la compañía.—El Secretario [illegible]

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

Plaza 25 de Mayo (Cagancha)

SE VENDEN Y SE COMPONEN

CARPAS

DE TODAS FORMAS Y DIMENSIONES

PARA EJÉRCITOS 54—p

Á LOS 700,000 PALETÓS

GRAN SASTRERIA Y ROPERIA

DEL POBRE CESAR

Esquina de las calles Cerro y Sarandí, frente á la Botica del Romano.

Avisamos al público que por el último paquete llegado de Europa hemos recibido un gran surtido de ropa hecha, de todas clases AL ULTIMO CHIC DE PARIS, consistiendo en paletó-levitas acolchados, ricos sobretodos ó Solferinos, etc., etc.—Así como tambien un gran surtido de ponchos para campaña; todo á un precio muy reducido. m31—20p.

REVÓLVERS

REVÓLVERS — REVÓLVERS

A OS SENHORES OFFICIAES BRAZILEIROS

Participo aos mesmos senhores, que recebi pelo último paquete, um variado sortimento dos ligitimos **REVÓLVERS LEFAUCHEUL,** assim como facas, navaxhas, é instrumentos cirúrgicos, fundas, etc., etc.

Qualquer dos Senhores Officiaes, encontraram nos mencionados revólvers segurança e precizão, na rua do Rincon núm. 143—Armeria y Cuchilleria de

a1—15p. H. GAQUEREL.

CASA DEL RAMILLETE DE FLORES.

CIGARRERIA DEL BANCO

80 — CALLE DE ITUZAINGO — 82

El propietario de este muy acreditado establecimiento tiene el honor de informar á sus numerosos favorecedores; que por los últimos vapores ha recibido un surtido muy grande de todas clases de artículos de Fantasía como para regalos.

Cigarreras chicas y grandes de carey, paliteras de marfil, carey y plata, carteras de todas clases, ricas cajitas para cigarros y tabaco, corbatas, bastones con y sin estoque, paraguas y entoucas de 16 barillas, Perfumería de Lubin, Guerlain, coudray, sociedad higiénica Pinaud etc.

Pitos de Espuma de Mar, de Brugere, ardenaises y de todas clases, Boquillas, bolsas para tabaco tabaqueras, Fotografías, albums para retratos.

Como tambien un gran surtido de cigarros habanos de todas clases y precios, tambien de Bahía, de Burdeos Suizos.

Tabaco Francés para el pito, Suren, Latakié, maryland, Ingles, allemand, loubiran etc.

RAPÉ FRANCÉS Y BRASILERO.

GUANTES DE CABRITILLA.

Aquascutum paletos impermeables muy conveniente para la estacion. n. 15

194 — CALLE 25 DE MAYO — 194

SOMBRERERIA DE LA PAZ

GRAN BAZAR

De artículos elegantes de todas clases para hombres y niños.

Esta casa, la mas acreditada hoy por el buen gusto y la superioridad de sus artículos, recibe por todos los paquetes nuevos surtidos de las modas mas modernas y puede garantir todo lo que sale de su establecimiento.

Sombreros para hombres y niños, Gorras de todas clases, Camisetas de franela y de punto de las mejores fábricas, Camisas de hilo y algodon, calzoncillos y medias, rico y variado surtido de retratos y vistas al daguerreotipo, paraguas, bastones, cepillos, etc. En fin una infinidad de novedades del mayor gusto á precios muy moderados. n. 31.

Pastores Hay colocacion para tres peones que quieran ocuparse del cuidado de majadas. Se requiere que tengan familia y que presenten recomendaciones de persona competente. Ocúrrase de 8 á 9 de la mañana á los altos de la casa calle del 25 de Mayo núm. 203. a1—5p.

Ojo al aviso —Ya se abrió el gran Baratillo del Universo, calle de Buenos Aires y Alzaibar—Vemos que el dueño del mencionado almacen se ha esmerado completamente en adornarlo con artículos notables y de todo gusto; y sobre todo, que, nosotros, pobres consumidores, nos convence tanto un almacen en que se venden artículos buenos y acomodados. Recomendamos mucho á los que aun no sepan que allí se venden ricos artículos, la yerba paraguaya, á la que tan aficionados somos, y, que es de lo mas rico que puede encontrarse; y en proporcion todos los artículos son á pedir de boca.—*Varios Consumidores.* a2—5p.

SASTRERIA

DE

BELIGARD

EN LOS ALTOS DE

LA CONFITERIA ORIENTAL

El dueño de este establecimiento avisa á sus favorecedores, y al público en general, que acaba de recibir por los últimos paquetes un rico surtido de géneros para Semana Santa, para media estacion é invierno [illegible]

CLERC,

Cuchillero y fabricante de instrumentos de cirugía.

101—CALE TREINTA Y TRES—101.

Este distinguido artista, antiguo alumno del célebre Charriere de Samson, de Leblanc, de Lüe, y Mathieu, en cuyos talleres demoró por el espacio de 28 años, hace saber al público y particularmente á los señores facultativos que acaba de realizar grandes mejoras en su taller dando á esta industria todo el incremento que alcanzó en Europa. —El Señor Clerc, á quien los hijos del mismo célebre Charriere deben su educacion mecánica y artística, segun lo atestiguan irrecusables documentos, es acreedor á ese privilegio que el público dispensa á todos los que sobresalen en algun arte ó industria.—En su taller se encuentran todos los instrumentos que la medicina operatoria necesitar pueda; el señor Clerc encárgase tambien de la fabricacion y modificacion de cualquiera instrumento, ó aparato especial, ya sirviéndose del plan ó dibujo que se le presente, ya valiéndose de las indicaciones que le hagan los señores facultativos.—Los que adolecen de hernias hallarán en este establecimiento los *apositos* mas propios, pues entre las nociones teórico-prácticas que distinguen al Señor Clerc entre los muchos *fabricantes* y *especialistas* que llegaron á esta República, es notable su método de vendages y su aplicacion, su larga práctica en los mas poblados Hospicios de Paris le dan el derecho de llamarse entre nosotros un *Especialista.*—Entre los accesorios del mencionado *establecimiento*, accesorios que bastarian por sí solos á dar crédito á cualquier taller de este género, figuran los instrumentos de que se sirven los orticultores y los saladeristas, instrumentos infinitamente superiores á todos los que hasta ahora importó de Europa la rutinera especulacion.—El Señor Clerc ofrece su taller y su obra al público. Su nombre y su taller no requieren ni necesitan de recomendacion.—Moderacion en los precios, perfeccion y solidez en la fabricacion, son los títulos que distinguen el fabricante y la fábrica. m28—pm.

Billares Se vende un surtido, nuevos y de uso, garantidos—En la calle de los Treinta y Tres encontrarán con quien tratar, ó en la fonda de Nogues, plaza del Teatro de Solis. m31—15p

Blondas de Chantilly Se han recibido en la tienda de D. Luis Ardito en la calle 25 de Mayo núm. 281, esquina á la de Ituzaingó—blondas y velos de guipur, pañuelos de rebozo con blondas, un surtido de sederías, como tambien géneros de gusto modernos como para la estacion, pañuelos de espumilla bordados de rebozo. Ademas un surtido general de diferentes artículos. m28-20

Se alquila una gran casa, con todas las comodidades necesarias en la calle del Cerro núm. 31. Para tratar ocúrrase á la calle de la Colonia núm. 157. m23—15p.

Confitería del trovador Su dueño avisa al público que á mejorado su Confitería con un nuevo surtido de cartuchos, cajas, confites finos, pastillas de toda clase, dulce fruta surtido, masas se hace de toda clase, Ramilletes y fuentes, se encarga de mandar encomiendas para la campaña todo bien condicionado á precio módico.—Calle del Sarandí núm. 215 y calle de los 33 núm. 131. 23—15 p.

El Baratillo Romano se ha trasladado á la calle de los Andes entre San José y Soriano, en las casas nuevas del Sr. D. Nicasio Galparda. a5—3p.

Para estancieros Se ofrece una familia (bascos franceses) para cuidar ovejas, pero desearia interesarse en la majada. Darán garantías de su conducta en la calle de Colon número 150. a5—4p

Costureras de levita, se precisan en la calle de San José núm. 47. a5-3p.

HOMEOPATIA.

El Dr. GATTI tiene abierto su consultorio médico homeopático y de cirujía, en la casa al lado del Nº 152, calle de las Cámaras. En él dará consultas todos los dias desde las [illegible]

Dependiente para una casa de negocio ó barraca, se ofrece un joven que dará garantías de su conducta.—Ocúrrase á esta imprenta.

A los Directores de Colegios—El Sr. Burnett, profesor de Ingles—Nueve años de residencia y recomendado por las primeras familias de Montevideo, teniendo algunas horas disponibles para la enseñanza, dá tambien lecciones particulares—Ocúrrase á la Cigarrería del Banco, calle de Ituzaingo. 269— p.

ZAPATERIA

DE LA CIUDAD DE PARIS

154—CALLE 25 DE MAYO—154.

Se participa al público en general que en esta acreditada zapatería se reciben, por todos los paquetes de Europa, de las primeras fábricas de Paris,

EL Sr. MÉLIÉS,

y varias otras, un rico surtido de calzado, botas de becerro finas y de doble suela, botines de idem finos y de doble suela, y escoceses, zapatos de becerro, idem escarpines de cabritilla, botas granaderas inglesas y francesas, de becerro y de baqueta, zapatillas de nonato, marroquin y cuero de perro, sandalias para esgrima, botines de lana forrados de Strasburgo, para hombre y señora, botines ingleses y franceses; para niños, polainas largas de cuero y de lona, idem cortas, negras, blancas y de colores, sacabotas, filtros de varias clases y tamaños.

En la misma casa se encuentra la verdadera medicina de

LE ROY,

idem pildoras, y los libros pertenecientes en español y en francés.

Se vende por mayor y menor. n. 20

LIQUIDACION.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

DE LA

PELUQUERIA DEL ELIOTROPO

256—CALLE 25 DE MAYO—256.

Baratillo de gran cantidad de artículos de gusto recien llegados.

Guantes legítimos de Jouvin á 12 reales el par.

Bastones ricos de varios gustos, con y sin armas.

Peines y peinetas de carey, de todas clases.

Perfumería surtida de Lubin, Pinaud y de la Sociedad Higiénica.

Lencería fina del último gusto, y gran cantidad de otros varios artículos para hombres y señoras.

a1º.—15.

AVISO AL PÚBLICO

EN GENERAL

En la calle 18 de Julio número 7, se ha establecido un depósito de sanguijuelas, en el cual se recibirán todos los meses de varias clases, y se venderán por mayor y menor al gusto de los compradores y á un precio acomodado. pm.

Interesante El sastre N. Caproni, calle Sarandí núm. 197 avisa á todos sus clientes que se ha mudado al núm. 165 y tambien avisa á los que desean favorecerlo que ha recibido un rico surtido de cachemires ingleses y franceses de última novedad—Montevideo, Marzo 28 de 1865 m. 29—15 p.

Se ha perdido un niño el dia 27 de Marzo por la mañana llamado Fernando Perez de edad de 8 á 9 años, blanco, cabello castaño, ojos pardos; y para mas señas tiene una especie de remolino en el cabello hácia la frente, y viste saco y pantalon de género de listado color claro, sombrero de castor color plomo, La persona que diera informes de él en la calle del Sarandí número 39 y 43 será gratificado. a. 2 7 p.

ABOGADO

El Dr. D. Cárlos Santurio ha trasladado su estudio á la calle de las Cámaras número 128, plaza de la Constitucion.

Desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde recibirá á las personas que gusten ocuparlo. a2—10p.

Lecciones De escritura inglesa, italiana, gótica y redonda, se dan en 8, 5 y 3 lecciones. La escritura mas imperfecta se transforma en poco tiempo en otra bella y elegante. Tambien se dan lecciones de Gramática Castellana, aritmética completa, teneduría de libros en ambas partidas, geografía universal y lectura por un método especial—Cerrito 153—El profesor—*M. P. Rocha.* a2—10p.

Música Depósito general de música de la casa de Juan André de Offembach s/m—Se ha recibido un surtido completo de música para piano, violin, flauta y canto, de los mas célebres maestros Verdi, Donisetti, Bellini, Framer, Meyerbar, Auber, Habuy, etc.—Operas nuevas, himnos patrióticos de todas naciones—Precios moderados—La impresion es inmejorable. a2—8p.

El agua Florida de Murray y Lanman comunica al pañuelo la exquisita fragancia de un ramillete tropical. Su bolor es el aliento de las flores mas raras de la Forida, recojidas en toda su frescura, y es mas delicioso y permanente que el de la mas fina *Agua de Colonia* del Rin. Alivia el dolor de cabeza, impide los desmayos, es un enjuagatorio agradable, y aumenta los placeres del baño. Diluida en agua hace desaparecer la irritacion producida por las navajas de afeitar y por las mordeduras y picaduras de los insectos. Pídase el agua Florida de MURRAY Y LANMAN, porque hay viles imitaciones en el mercado.—Se haya en venta en todas las perfumerías y droguerías acreditadas.

Copista de música Se ofrece uno—El que lo necesite ocurra á esta imprenta.

PIANOS

De Pleyel y otros fabricantes de Paris, en casa de J. Verdeau afinador y compositor de pianos, calle de las Cámaras Nº 142. m31-28p

Comision Estraordinaria—Oficina de Rodados —Estando para finalizar el plazo para obtener las patentes de rodados, se previene á los interesados que aun no las hayan tomado, ocurran á la casa de la Junta calle del Sarandí núm. 192, en el término designado por decreto del Superior Gobierno de 1º de Marzo, que vence el 10 del presente, pasado el cual quedarán [illegible]